

| Código | Título | Fecha fin |
|-----------------------|--|------------|
| PNE_prEN 60947-5-2. | Aparatura de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 2: Detectores de proximidad | 2- 8-1998 |
| PNE_prEN 61010-2-031. | Requisitos de seguridad de equipo eléctrico de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-031: Requisitos particulares para sondas manuales para medidas y ensayos eléctricos | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61280-3-5. | Procedimientos de ensayo básicos para subsistemas de comunicación de fibra óptica. Parte 3-5: Procedimientos de ensayo para sistemas análogos. Medida de la transmodulación para sistemas de vídeo. | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61290-3. | Especificación básica para métodos de ensayo en amplificadores de fibra óptica. Parte 3: Métodos de ensayo para los parámetros del ruido | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61290-5-1. | Especificación básica para métodos de ensayo en amplificadores de fibra óptica. Parte 5-1: Métodos de ensayo para los parámetros del ruido de reflectancia | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61291-2. | Especificación tipo plantilla de funcionamiento. Parte 2: Amplificadores de fibra óptica para aplicaciones digitales | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61300-3-17. | Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 3: Inspecciones y medidas. Sección 17: Ángulo de la cara final de casquillos pulidos en ángulo | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61300-3-2. | Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 3: Inspecciones y medidas. Sección 2: Dependencia con la polarización de un dispositivo de fibra óptica en monomodo | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN 61587-3. | Parte 3: Ensayos de funcionamiento del apantallamiento electromagnético para armarios, bastidores y subastidor para las series de normas CEI 60917 y CEI 60927 | 1- 7-1998 |
| PNE_prEN ISO 4217. | Códigos para la representación de las monedas y los tipos de fondos (ISO 4217:1995) | 20- 7-1998 |
| PNE_prHD 384.5.51S3. | Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 5: Elección e instalación de materiales eléctricos. Capítulo 51: Reglas generales | 2- 8-1998 |

11696 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y

Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de marzo de 1998, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de marzo

| Código | Título |
|------------------------------|---|
| UNE 20310:1967 | Termostatos eléctricos para armarios frigoríficos destinados a usos domésticos. Reglas particulares. |
| UNE 20311:1967 | Estabilizadores de tensión hasta 300 VA para aparatos electrodomésticos. |
| UNE 20336:1968 | Armarios frigoríficos para uso doméstico. Compartimientos de bajas temperaturas. |
| UNE 20337:1967 | Armarios frigoríficos para uso doméstico. Determinación de la superficie útil de almacenamiento. |
| UNE 20338:1967 | Armarios frigoríficos eléctricos para usos domésticos. Técnica de ensayos. |
| UNE 21160:1990 | Cables flexibles con aislamiento y cubierta de PVC destinados a conexiones internas de máquinas y equipos industriales. |
| UNE 21160:1990 ERRATUM | Cables flexibles con aislamiento y cubierta de PVC destinados a conexiones internas de máquinas y equipos industriales. |

11697 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de marzo de 1998.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo

con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de abril de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

ANEXO

Normas de información pública del mes de marzo de 1998

| Código | Título | Plazo - Días |
|------------------------------|--|--------------------|
| PNE 16 526. | Alicates y tenazas. Métodos de ensayo | 30 |
| PNE 16 530. | Alicates y tenazas. Alicates de corte frontal. Medidas y ensayo | 30 |
| PNE 16 531 1R. | Alicates y tenazas. Alicates de corte diagonal. Medidas y ensayos | 30 |
| PNE 16 541. | Alicates para electrónica. Especificaciones técnicas generales. | 30 |
| PNE 16 555 (2). | Herramientas de maniobra para tubos. Parte 2: Llave de cadenas para tubos. Modelo trabajo ligero. Especificaciones y ensayos | 30 |
| PNE 16 590 (3). | Herramientas para golpeo. Martillos, mazas y herramientas similares. Parte 3: Macetas para albañil | 30 |
| PNE 26 470 Experimental. | Vehículos de carretera. Centros de recogida y descontaminación de vehículos. Fuera de uso. Especificaciones técnicas de las instalaciones | 20 |
| PNE 28 007. | Material aeroespacial. Tuberías. Identificación | 30 |
| PNE 28 019. | Material aeroespacial. Conexiones para el aire acondicionado, en tierra | 30 |
| PNE 28 021. | Material aeroespacial. Interruptores de palanca. Sentidos de accionamiento | 30 |
| PNE 28 022. | Material aeroespacial. Conexiones para el aprovisionamiento de combustibles a presión | 30 |
| PNE 28 029. | Material aeroespacial. Orificios de llenado por gravedad | 30 |
| PNE 28 031. | Material aeroespacial. Alimentaciones eléctricas de apoyo terrestre. Requisitos generales | 30 |
| PNE 60 402 1M. | Combustibles gaseosos. Regulador MPA/BP con válvula de seguridad incorporada de disparo por mínima presión con caudal equivalente hasta 4,8 m ³ (n)/h de aire | 45 |
| PNE 60 713 (1) 1M. | Tubos flexibles de acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a media presión A (0,4 bar) de longitud máxima 2 m. Parte 1: Tubos con conexiones de acero inoxidable | 45 |
| PNE 60 713 (2) 1M. | Tubos flexibles con acero inoxidable con conexiones para conducción de combustibles gaseosos a media presión A (0,4 bar), de longitud máxima 2 m. Parte 2: Tubos con conexiones de latón, con o sin armadura | 45 |
| PNE60 719. | Accesorios para unión de llaves y elementos de instalaciones receptoras que utilizan combustible gaseoso a presiones de servicios hasta 0,5 MPa (5 bar) | 45 |
| PNE102 014 (1) Experimental. | Yesos especiales de aplicación manual para la construcción. Definiciones y especificaciones. Parte 1: Yesos aligerados | 45 |
| PNE102 014 (2) Experimental. | Yesos especiales de aplicación manual para la construcción. Definiciones y especificaciones. Parte 2: Yesos de alta dureza | 45 |
| PNE102 015 Experimental. | Yesos de construcción de proyección mecánica. Definiciones y especificaciones | 45 |
| PNE103 403. | Determinación de la permeabilidad de una muestra de suelo. Método de carga constante | 45 |
| PNE_EN 134. | Equipos de protección respiratoria. Nomenclatura de los componentes | 20 |
| PNE_EN 521. | Especificaciones para los aparatos que funcionan exclusivamente con los gases licuados del petróleo. Aparatos portátiles alimentados a la presión de vapor de los gases licuados del petróleo contenidos en sus recipientes de alimentación | 20 |
| PNE_EN 522. | Adhesivos para piel y materiales de calzado. Resistencia al pegado. Requisitos mínimos y clasificación de los adhesivos | 20 |
| PNE_EN 737-1. | Sistemas de distribución canalizado de gases medicinales. Parte 1: Toma para gases comprimidos medicinales y de vacío | 20 |
| PNE_EN 753-2. | Sistemas de tarjetas de identificación. Tarjetas finas flexibles intersectoriales. Parte 2: Técnica de grabación magnética | 20 |
| PNE_EN 828. | Adhesivos. Mojabilidad. Determinación en una superficie sólida mediante la medida del ángulo de contacto y de la tensión superficial crítica | 20 |
| PNE_EN 836/A1. | Equipos de jardinería. Cortadoras de césped motorizadas. Seguridad | 20 |
| PNE_EN 898 | Sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua destinada a consumo humano. Hidrógeno carbonato de sodio | 20 |
| PNE_EN 953 | Seguridad de las máquinas. Protectores. Prescripciones generales para el diseño y la fabricación de protectores fijos móviles | 20 |
| PNE_EN 1011-1. | Soldeo. Recomendaciones para el soldeo de materiales metálicos. Parte 1: Guía general para el soldeo por arco | 20 |
| PNE_EN 1026 | Ventanas y puertas. Permeabilidad al aire. Método de ensayo | 30 |
| PNE_EN 1027. | Ventanas y puertas. Estanquidad al agua. Método de ensayo | 30 |
| PNE_EN 1041. | Información suministrada por el fabricante con los productos sanitarios | 20 |
| PNE_EN 1081. | Revestimientos de suelo resilientes. Determinación de la resistencia eléctrica | 20 |
| PNE_EN 1115-1. | Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos, para evacuación y saneamiento con presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resina de poliéster insaturada (UP). Parte 1: Generalidades | 20 |
| PNE_EN 1175-1. | Seguridad de las carretillas elevadoras. Requisitos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales para carretillas alimentadas por acumuladores eléctricos | 20 |
| PNE_EN 1175-2. | Seguridad de las carretillas elevadoras. Requisitos eléctricos. Parte 2: Requisitos generales para carretillas equipadas con motor térmico | 20 |
| PNE_EN 1175-3. | Seguridad de las carretillas elevadoras. Requisitos eléctricos. Parte 3: Requisitos específicos para los sistemas eléctricos de transmisión en carretillas equipadas de un motor término | 20 |
| PNE_EN 1244. | Adhesivos. Determinación del color y/o cambios del color de revestimientos adhesivos bajo la influencia de la luz | 20 |
| PNE_EN 1246. | Adhesivos. Determinación del contenido de cenizas total y del contenido de cenizas sulfatadas | 20 |

| Código | Título | Plazo - Días |
|-----------------------|--|--------------------|
| PNE_EN 1252-1. | Recipientes criogénicos. Materiales. Parte 1: Requisitos de dureza para temperaturas por debajo de -80 °C .. | 20 |
| PNE_EN 1290. | Examen no destructivo de soldaduras. Examen de soldaduras mediante partículas magnéticas | 20 |
| PNE_EN 1291. | Examen no destructivo de soldaduras. Examen de soldaduras mediante partículas magnéticas. Niveles de aceptación | 20 |
| PNE_EN 1303. | Herrajes para la edificación. Cilindros para cerraduras. Requisitos y métodos de ensayo | 20 |
| PNE_EN 1391. | Adhesivos para piel y materiales de calzado. Método para evaluar la aptitud al pegado de materiales. Requisitos mínimos y clasificación de materiales | 20 |
| PNE_EN 1392. | Adhesivos para piel y materiales de calzado. Adhesivos de base disolvente y en dispersión. Métodos de ensayo para medir la resistencia de la unión en condiciones específicas | 20 |
| PNE_EN 1401-1. | Sistemas de canalización en materiales plásticos enterrados para saneamiento enterrado sin presión. Poli (Cloruro de Vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema .. | 20 |
| PNE_EN 1442. | Botellas transportables rellenables de acero soldado para gas licuado de petróleo (GLP). Diseño y construcción | 20 |
| PNE_EN 1731/A1. | Protectores faciales de malla para uso industrial y no industrial frente a riesgos mecánicos y/o calor | 20 |
| PNE_EN 1809. | Equipos de submarinismo. Chaleco hidrostático. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo | 20 |
| PNE_EN 3236. | Material aeroespacial. Insertos de pared delgada autofrenantes, cortos, en aleación resistente al calor a base de níquel NI-P100HT (Inconel 718), con rosca interior plateada | 20 |
| PNE_EN 3237. | Material aeroespacial. Insertos de pared delgada, autofrenantes, largos, en aleación resistente al calor a base de níquel NI-P100HT (Inconel 718), con rosca interior plateada | 20 |
| PNE_EN 3297. | Material aeroespacial. Insertos en pared delgada, autofrenantes, con roscas MJ, en aleaciones resistentes al calor a base de níquel NI-P100 HT (Inconel 718). Especificación técnica | 20 |
| PNE_EN 3298. | Material aeroespacial. Insertos de pared delgada, autofrenantes. Procedimientos de instalación y extracción. | 20 |
| PNE_EN 3676. | Material aeroespacial. Insertos de pared delgada, autofrenantes. Norma de diseño | 20 |
| PNE_EN 12210. | Ventanas y puertas. Resistencia al viento. Clasificación | 30 |
| PNE_EN 12824. | Microbiología de los alimentos. Método horizontal para la investigación de la Salmonella (ISO 6579:1993 modificada) | 20 |
| PNE_EN 55022/A2. | Límites y métodos de medida de las características relativas a las perturbaciones radioeléctricas de los equipos de tecnología de la información | 20 |
| PNE_EN 60060-2/A11. | Técnicas de ensayos de alta tensión. Parte 2: Sistemas de medida | 20 |
| PNE_EN 60238/A2. | Portalámparas con rosca edison | 20 |
| PNE_EN 60239. | Dimensiones nominales de los electrodos. Cilíndricos torneados con alojamientos y manguitos roscados de grafito para uso de hornos eléctricos de arco | 20 |
| PNE_EN 60335-2-4/A1. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas | 20 |
| PNE_EN 60335-2-51. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de circulación fijas para instalaciones de calefacción y de distribución de agua | 20 |
| PNE_EN 60335-2-53. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos calefactores de saunas | 20 |
| PNE_EN 60335-2-80. | Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para ventiladores. | 20 |
| PNE_EN 60432-1/A1. | Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 1: Lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general. Similar | 20 |
| PNE_EN 60432-1/A2. | Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 1: Lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar | 20 |
| PNE_EN 60432-2/A2. | Requisitos de seguridad para lámparas incandescentes. Parte 2: Lámparas halógenas de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar | 20 |
| PNE_EN 60598-2-19/A2. | Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 19: Luminarias con circulación de aire (reglas de seguridad). | 20 |
| PNE_EN 60598-2-20. | Luminarias. Parte 2: Requisitos particulares. Sección 20: Guirnaldas luminosas | 20 |
| PNE_EN 60684-2. | Tubos flexibles aislantes. Parte 2: Métodos de ensayo | 20 |
| PNE_EN 60730-2-2/A2. | Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de motores | 20 |
| PNE_EN 60901/A1. | Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de funcionamiento | 20 |
| PNE_EN 61032. | Calibres de ensayo para verificar la protección por las envolventes | 20 |
| PNE_EN 61068-1. | Especificaciones para cintas tejidas de fibra de poliéster. Parte 1: Definiciones, designación y requisitos | 20 |
| PNE_EN 61068-2. | Especificaciones para cintas tejidas de fibra de poliéster. Parte 2: Métodos de ensayo | 20 |
| PNE_EN ISO 8442-1. | Materiales y objetos en contacto con los alimentos. Artículos de corte y orfebrería de mesa. Parte 1: Requisitos relativos a los artículos de corte en la preparación de los alimentos (ISO 8442-1:1997) | 20 |
| PNE_EN ISO 8442-2. | Materiales y objetos en contacto con los alimentos. Artículos de corte y orfebrería de mesa. Parte 2: Requisitos relativos a la cubertería en acero inoxidable (ISO 8442-2:1997) | 20 |
| PNE_EN ISO 8871. | Elementos elastoméricos para preparaciones parenterales acuosas (ISO 8871:1990) | 20 |
| PNE_ENV 1991-2-5. | Eurocódigo 1: Bases de proyecto y acciones en estructuras. parte 2-5: Acciones en estructuras. Acciones térmicas | 20 |
| PNE_ENV 1991-2-6. | Eurocódigo 1: Bases de proyecto y acciones en estructuras. Parte 2-6: Acciones en estructuras. Acciones durante la ejecución | 20 |
| PNE_ENV 1995-1-2. | Eurocódigo 5: Proyecto de estructuras de madera. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego | 20 |
| PNE_ENV 12967-1. | Informática médica. Arquitectura del sistema de información sanitaria (HISA). Parte 1: Capa de middleware sanitaria | 20 |

11698 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de enero de 1998.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de enero de 1998 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9362; donde dice: «UNE-EN 12340:1998»; debe decir: «UNE-CR 12340:1998».

BANCO DE ESPAÑA

11699 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 18 de mayo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 151,626 | 151,930 |
| 1 ECU | 167,138 | 167,472 |
| 1 marco alemán | 84,859 | 85,029 |
| 1 franco francés | 25,306 | 25,356 |
| 1 libra esterlina | 245,983 | 246,475 |
| 100 liras italianas | 8,605 | 8,623 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 411,357 | 412,181 |
| 1 florín holandés | 75,305 | 75,455 |
| 1 corona danesa | 22,281 | 22,325 |
| 1 libra irlandesa | 213,702 | 214,130 |
| 100 escudos portugueses | 82,820 | 82,986 |
| 100 dracmas griegas | 49,032 | 49,130 |
| 1 dólar canadiense | 104,232 | 104,440 |
| 1 franco suizo | 101,899 | 102,103 |
| 100 yenes japoneses | 111,819 | 112,043 |
| 1 corona sueca | 19,505 | 19,545 |
| 1 corona noruega | 20,193 | 20,233 |
| 1 marco finlandés | 27,919 | 27,975 |
| 1 chelín austríaco | 12,059 | 12,083 |
| 1 dólar australiano | 94,266 | 94,454 |
| 1 dólar neozelandés | 80,786 | 80,948 |

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

11700 *DECRETO 182/1997, de 26 de septiembre, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado a favor de la iglesia de Santa María, de Villalcázar de Sirga (Palencia).*

La iglesia de Santa María, en Villalcázar de Sirga (Palencia) fue declarada monumento nacional por Real Orden de 6 de diciembre de 1919,

comprendiendo especialmente en esta declaración los sepulcros que se conservan en dicha iglesia.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de acuerdo con su disposición adicional primera, párrafo 1.º, el antiguo monumento pasa a tener la consideración y a denominarse bien de interés cultural, por lo que procede adecuar la declaración a las prescripciones impuestas por la citada Ley, delimitando, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 11, el entorno afectado por la declaración.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 2 de octubre de 1996, incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado a favor de la iglesia de Santa María la Blanca, de Villalcázar de Sirga (Palencia).

Con fecha 9 de diciembre de 1996, la Universidad de Valladolid informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de patrimonio histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto delimitar el entorno de protección de dicho bien, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y el Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 26 de septiembre de 1997, dispongo:

Artículo 1.

Se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado a favor de la iglesia de Santa María la Blanca, de Villalcázar de Sirga (Palencia).

Artículo 2.

En entorno de protección queda comprendido por una línea continua que recoge en su integridad las siguientes manzanas:

Manzanas números 26.626, 28.628, 28.638, 29.627, 29.634, 29.636, 30.624, 30.626, 30.633, 31.634 y 31.638.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Valladolid, 26 de septiembre de 1997.—El Presidente, Juan Jose Lucas Jiménez.—La Consejera de Educación y Cultura, Josefa Eugenia Fernández Arufe.

11701 *DECRETO 77/1998, de 16 de abril, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento la iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Palacios de Goda (Ávila).*

La iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Palacios de Goda, es una construcción del siglo XVI, con torre almenara del siglo XII, e interesante artesonado mudéjar.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 24 de septiembre de 1996, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Palacios de Goda (Ávila).

Con fecha 8 de octubre de 1997, la Universidad de Salamanca informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de patrimonio histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho inmueble con la categoría de monumento, y a tal efecto